



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Mt. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1841 /2019

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 de septiembre de 2019.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 065/19; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30/09/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 065/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25/09/2019, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1592

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

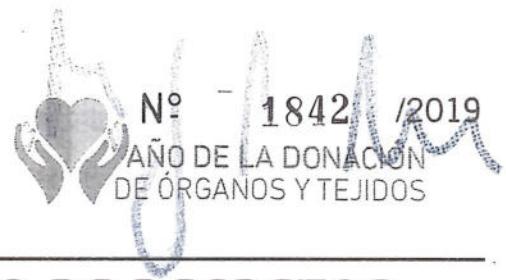
Arq. CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendente del Municipio Deliberante

Mar Chiquita Chiquita

Int. J. Beltrami 50 Int. Tel.: (02265) 43-2339 / 43-2336
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB CORONEL VIDAL
secretaria.mchiquita@gmail.com



REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

La Necesidad de nutrir un calendario de contra estación en las localidades de la costa del Partido de Mar Chiquita; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la cantidad de establecimientos que actualmente se dedican a la elaboración de alfajores en el Partido de Mar Chiquita y beneficiándose de la tradición del consumo de alfajores, chocolates y licores, durante el receso invernal, por lo cual, se propone la realización de un evento que convoca no solo al residente sino también al turismo regional;

Que es un evento organizado para la venta y promoción de productos elaborados en forma artesanal,

Que el trabajo de elaboración artesanal, contribuye con el desarrollo personal del individuo, generando un valor agregado al momento de la venta y exhibición de sus productos al público, en ferias, exposiciones y festivales;

Que el Partido de Mar Chiquita, capitaliza todas las opciones para desarticular la marcada estacionalidad, apostando a los destinos todo el año;

Que el impulso turístico que genera este tipo de festivales, brinda a la comunidad un sentido de pertenencia, erradicando cada vez más el trabajo golondrina, que habitualmente suele darse en Villas Balnearias;

Que con el pasar de los años, se ha volcado fuertemente hacia el componente gastronómico, privilegiando los sabores de cada destino;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Turístico al “FESTIVAL DEL ALFAJOR EN EL BOSQUE” en Barrio Forestal Atlántida, con sus integrantes, con sus integrantes:

- 1) Dulce Cobo.
- 2) Miligor.
- 3) De lo Nuestro.



Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
87174BGB - CORONEL VIDAL
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



- 4) La Albufera.
- 5) El Ángel.
- 6) La Doménica.
- 7) La Posadita de Lary
- 8) Licores La Bruja
- 9) Armandine.
- 10) Yanatis.
- 11) Dulces Mimi.
- 12) Del Mar.
- 13) Pescado Mortal.
- 14) Maemyalu.
- 15) Tambo Sur.
- 16) Lourdes.

ARTICULO 2º: Incorpórese a la misma, el registro de los nuevos productores que en un futuro establezcan manufacturas realizadas con alfajores artesanales.

ARTICULO 3º: DECLARESE de Interés Turístico y Cultural a los productores, microemprendedores y P.U.P.As que se registren en su futuro para la participación del mismo.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 065

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 25 días del mes de Septiembre del año 2019.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante